INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIJ/DDC/DC1/ N° 321 /2018

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
REFERENCIA: EXP – 010623/2018 – NOT – 0192-2018-000067
LPN N° 73/2015 – Contrato N° 111/2016.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 18 de Abril de 2018.-

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 12 de Abril de 2018 de la Dirección de Infraestructura remitiendo el expediente para dictamen.-
- Nota de fecha 28 de Febrero de 2018, del Fiscal de Obras.-
- Informe AI/ICM/N° 20/2018 del mes de Abril de 2018 de Auditoría Interna.-
- Nota presentada en fecha 08 de Marzo de 2018 por la firma contratista.-

2. CONSULTA:

La Dirección de Infraestructura solicita dictamen jurídico para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 111/2016, suscrito con la firma Eco S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 73/2015 "Reparaciones Varias para el Hospital Central"*, referente a la extensión del plazo de ejecución del contrato.-

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, Art. 62°: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, **pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente**..."*.-

- Contrato N° 111/2016.-

4. ANÁLISIS:

La solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato versa sobre la pertinencia legal de la formalización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 111/2016.-

Por nota de fecha 28 de Febrero de 2018, el Fiscal de Obras se dirige al Jefe del Dpto. de Mantenimiento HC, a los efectos de solicitar la extensión del plazo de ejecución de los trabajos a realizarse en el área de UTIM, en el marco del Contrato N° 111/2016, de la LPN N° 73/15, adjudicada a la firma ECO S.A., por un periodo de 24 meses. Los plazos inicialmente fueron computados desde el 28 de Abril de 2016 al 28 de Abril de 2018.-

El Fiscal de Obras menciona que el pedido de ampliación de 4 meses del plazo de finalización de la obra, está sustentado en la base de que no se han podido levar a cabo en dicho sector, y refiere que: *"...debido a que el mismo debe ser desalojado en su totalidad, lo cual se realizó en forma lenta esperando la culminación de las Obras de UTI-UCO, en el cual se trasladaran los pacientes de UTIM, lo cual imposibilita a la firma a comenzar los trabajos estipulados en el Contrato. Por lo expuesto, consideramos indispensable el pedido de extensión de vigencia de ejecución, ya que se requerirá estos plazos para la ejecución de las obras y el pago posterior de las mismas"*.-

Adjuntan al expediente la Nota N° 33/2018 presentada por la firma ECO S.A., por la cual manifiestan su conformidad respecto a la ampliación del plazo contractual del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Por su parte la Auditoría Interna de la Institución, a requerimiento de la Dirección de Infraestructura en su carácter de Administradora del Contrato, emitió su informe a través del Memorándum AI/ICM/Nº 20/2018 de fecha 11 de Abril de 2017, en el que concluyó lo siguiente:

"Del análisis de los antecedentes remitidos en relación al Contrato N° 111/2016, adjudicado a la firma Constructora ECO S.A.... y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central se concluye cuanto sigue: 1. La presente solicitud de Adenda no representa modificación del precio del Contrato N° 111/2016; ***2. La presente Adenda solicita de ampliación de 4 meses del plazo contractual, corresponde al 16,6% del plazo de ejecución con ampliación hasta el 28/08/2018, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-***

En virtud a los términos de la conclusión del informe previamente transcrito, la Auditoría Interna expresa su parecer al pedido de Adenda modificatoria al Contrato Nº 111/2016, a los efectos de dar por cumplido el requisito establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, por tanto, no encontramos impedimento legal para otorgar el parecer favorable a la solicitud de modificación del plazo de ejecución.-

5. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente y conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 111/2016 suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en lo que respecta a la prórroga del plazo de ejecución de Obras, hasta el 28/08/2018.-

Cabe señalar que la adecuación de los plazos es responsabilidad del Administrador del Contrato, y en este sentido, se deberá elevar a consideración del Consejo de Administración las modificaciones solicitadas, a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido.-

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22875
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por:.....
Fecha: 18 / 04 / 18 Hora: 10:40 hs

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Corresponde al Expediente N° 010623/2018- NOT-0192-2018-000067
LPN N° 73/2015 "Reparaciones Varias para el Hospital Central"

Asunción, 12 de abril de 2018
Abg. Andreas Ohlandt, Director
Dirección Jurídica

Se remite el pedido del Departamento de Mantenimiento Hospital Central, en el marco de la **LPN N° 73/2015 "Reparaciones Varias para el Hospital Central"**, adjudicada a la Firma ECO S.A., a fin de solicitar el dictamen jurídico para la elaboración de una Adenda al Contrato N°111/2016, para la extensión del plazo de ejecución del mencionado Contrato. Se adjunta el Informe Previo de Auditoría Interna según AI/ICM/N°020/2018 de fecha 11 de abril de 2018.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director de Infraestructura

Arq. Gustavo Masi Sienra
Director
DIRECCION INFRAESTRUCTURA

GM/mm

A: DPTO. DE DICTÁMENES

A SUS EFECTOS

12/04/2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO DE DICTAMENES
010623/18-000067/18
CONTRATACION ☐ PENALES ☐
JURIDICALES ☐ ABOGADOS ☑
JURIDICO ADM. ☐
OTROS: Abgs. Lucia Rojas
13/04/18
08:40hs.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PR/AI/N° /76/2018

NOTA INTERNA

PARA : Dirección de Infraestructura
DE : Auditoría Interna
REFERENCIA : Remisión de Informe AI/ ICM/ N° 020/2018
LUGAR Y FECHA : Asunción, 11 de Abril del 2018

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto el Informe de Auditoría Interna **AI/ICM/ N°020/2018 Contrato N° 111/16, "Reparaciones Varias para el Hospital Central".**

El informe fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y otras normativas vigentes, quedando a disposición a los efectos de cualquier consideración o aclaración con respecto al informe señalado.

El mismo consta de (3) tres fojas.

Se adjunta antecedentes remitidos por la Dirección de Infraestructura, correspondiente al **Expediente N° 010623/18 y NOT-0192-2018-000067.**

Atentamente,

Lic. Alma María Alvarenga M.A.I.
Jefe de Auditoría Interna
I.P.S.

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
11 ABR. 2013
Hora: 14:02
Recibido por:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Belén Santacruz V.
Dirección de Infraestructura

INFORME AI/ICM N° 020/2018

CASO 21564

Ampliación de Plazo del Contrato N° 111/2016 adjudicado a la Firma Constructora ECO S.A. - LPN SBE N° 73/2015 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL - IPS"

Abril - 2018

I. ANTECEDENTES:

La Dirección de Infraestructura, en fecha 15 de marzo de 2018, por NOT-0192-2018-000067, remite el **Expediente N° 010623** presentado por la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, incluyendo los informes técnicos del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, que avalan y aprueban la presente solicitud de la Contratista, a fin de emitir el Informe Previo de la Auditoria Interna para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 111/16, "Reparaciones Varias para el Hospital Central del IPS" para la Ampliación del Plazo de ejecución del Contrato mencionado, en atención al Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

II. OBJETIVOS

- Verificar a fin de emitir el informe previo, que la solicitud de ampliación de plazos de la vigencia del presente Contrato, se adecuen a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado y lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 62° Convenios Modificatorios.

- Que las modificaciones solicitadas por la contratista al presente Contrato se encuentren avalados por la Dirección de Infraestructura en base a informes técnicos presentados por las dependencias y funcionarios competentes y adecuados a normativas legales vigentes.

III. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del presente informe comprende el análisis de los documentos remitidos por **Expediente N° 006511/18 y NOT-0192-2018-000067**, presentados por la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.** y el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, ambos remitidos a la Auditoría Interna por la Dirección de Infraestructura.

La Auditoría Interna no cuenta en su plantel de funcionarios con profesionales del área de Ingeniería o Arquitectura que puedan emitir una opinión calificada, respecto a los informes de profesionales de áreas técnicas del Instituto que **remiten, justifican y/o aprueban** la presente solicitud de Adenda, ni tampoco respecto a la conveniencia técnica o económica de la misma.

Por lo tanto, nuestra actuación se limita a verificar que el procedimiento mencionado sea realizado dentro del marco de la legalidad, ajustándose a lo que determina el art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

IV. MARCO LEGAL

- **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 62º CONVENIOS MODIFICATORIOS**

"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

IV. RESEÑA

- El precio del **Contrato DIP N° 111/2016** es de **G. 7.257.178.580** (Guaraníes Siete mil doscientos cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta) y el 20% del precio de Contrato asciende a **G. 1.451.435.716** (Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos diez y seis)
- Conforme a consulta realizada en la página digital de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dicho contrato no cuenta con adendas anteriores.

VI. DESARROLLO DEL INFORME

1. PRESENTE SOLICITUD DE AMPLIACION DE 4 MESES DEL PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO SE ENCUENTRA DENTRO DE LO PREVISTO EN EL ART.62° DE LA LEY N° 2051/03.

Del análisis de los antecedentes remitidos a esta Auditoría, en relación al **Contrato DIP N° 111/16** suscripto por la firma Constructora ECO S.A. y el Instituto de Previsión Social se establece que la duración y plazo del contrato es de **veinte y cuatro (24) meses** correspondiendo el 20 % de dicho plazo **a 4,8 meses**. En concordancia con lo solicitado y antecedentes remitidos a esta Auditoría, corresponde ampliar **4 meses.**

Al respecto la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 62º CONVENIOS MODIFICATORIOS, establece**...//... *Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados...//*

A continuación se expone el Corrimiento del Cronograma con la **Ampliación del 20 % analizada en el presente Informe:**

DETALLE DE FECHAS Y CORRIMIENTO DEL CRONOGRAMA		
Descripción	**Fecha y Meses**	**Ampliación**
Inicio de Plazos	28/04/2016	**4 meses**
Fecha de Terminación de los Trabajos	28/04/2018	
Ampliación (Actual)	**28/08/2018**	

VII. CONCLUSIÓN

Del análisis de los antecedentes remitidos en relación al **Contrato Nº 111/16** adjudicado a la Firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.** en el marco de la **LPN SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL - IPS"** y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central se concluye cuanto sigue;

1. La presente solicitud de Adenda **no representa modificación** del precio del **Contrato DIP Nº 111/16**.

2. La presente Adenda solicitada de **Ampliación de 4 meses del Plazo Contractual**, corresponde al **16,6%** del Plazo de Ejecución con **Ampliación hasta el 28/08/2018**, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Recomendación:
A la Dirección de Infraestructura.

Proseguir con los trámites administrativos correspondientes, elevando la presente solicitud de extensión de la vigencia del **Contrato DIP Nº 111/16,** a consideración de la Máxima Autoridad para su análisis y eventual aprobación.

Es mi informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorgelina Medina C.
Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eduardo Careaga V.
Jefe Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna

Aprobado Por: Lic. Eduardo Careaga
Jefe de Dpto. Auditoría de Gestión

NOT-0192-2018-000067
EXP-0000-2018-010623
As. 14-03-2018

A Dirección de Infraestructura:

En respuesta a lo solicitado por el Dpto. de Auditoria de Gestión, se adjunta Nota de Conformidad por parte de la Firma Constructora ECO S.A. con Nº de Expediente 010623 de fecha 08/03/2018, respecto a la ampliación de plazo de ejecución del mencionado contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Arq. Augusto Alcáraz.
Jefe Dpto. Mantenimiento HC IPS

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
15 MAR. 2018
Hora: 11:35
Recibido por:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Estela Vera M.
Mesa de Entrada
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

PR/AI/DGE/N° 011/2018

NOTA INTERNA

PARA : Auditoría Interna
DE : Departamento de Auditoría de Gestión
REFERENCIA : Devolución de **Expedientes N° 000067**
LUGAR Y FECHA : Asunción, 06 de marzo de 2018

NOT-0192-2018-000067

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Dirección de Infraestructura en el marco de la **LPN SBE N° 73/2015 "Reparaciones Varias para el Hospital Central"** a fin de devolver el **Expediente N° 000067,** referente al pedido de elaboración de una Adenda al Contrato N° 111/2016, para la extensión del plazo de ejecución del mencionado Contrato, teniendo en cuenta que entre las documentaciones remitidas no se observa el pedido de ampliación presentada por la Contratista.

Atentamente,

Lic. Eduardo Careaga V.
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Eduardo Careaga V.
Jefe Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna

A: Dirección de Infraestructura

A fin de proseguir trámites.

Lic. Aldo Ayala Alvalanga, M.A.I.
Jefe de Auditoría Interna
I.P.S.

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
06 MAR. 2018
Hora: 10:40.
Recibido por:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Belén Santacruz V.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

- [ ] Ofic. de Coordinación
- [ ] Asistencia Técnica
- [ ] Sub UOC
- [ ] Dpto. Adm. de Inmuebles
- [ ] Dpto. de Proyectos
- [ ] Dpto. de Fiscalización de Obras
- [ ] Dpto. de Gestión Ambiental
- [x] Dpto. de Mantenimiento HC
- [ ] Dpto. de Mantenimiento de Inf.
- [ ] Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes

Firma: 07/03/18
Observación:

Corresponde a NOT-0192-2018-000067
Al Dpto. de Mant. HC.
A fin de adjuntar Nota de Conformidad de la empresa. Atte.